

## JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022). Auto de Sustanciación No. 004

Radicado No. 05001 31 05 013 2014 01333 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral conexo promovido por **NIDIAM DEL SOCORRO NARVAEZ**, contra de **LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO**, en atención a la solicitud presentada a través del correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, previo a resolver y para mejor proveer, se ordena exhortar a la DIAN para que certifique los datos de dirección, teléfono y correo electrónico de la ejecutada LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO CC 42.988.412.

Así mismo, exhortar a la ADRES para que certifique al Despacho en que EPS se encuentra afiliada la señora LUZ ESTELLA MONTOYA URREGO CC 42.988.412.

Se otorga un término de 8 días a la entidad para dar respuesta, so pena de emitir las sanciones de Ley.

## NOTIFÍQUESE,

## LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co; MAYRA IBETHDERECHO@HOTMAIL.COM

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 14/01/2022

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7fb811056b401777e91518c328f32ce6fcf3c473bfbe899eed77d84b3af13bd Documento generado en 13/01/2022 07:23:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica